San Lorenzo, 07 de diciembre del 2021.-

NOTA DOC N° 1990/2021

Señores
CORPORACION LEMURIA S.A.
TTE. NARVAEZ C/ CAPITAN LOMBARDO – ASUNCIÓN

Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato del llamado a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL"*** *a fin de notificarle la Resolución de suspensión del mismo. -*

Adjunto copia de: Resolución N° 1561/2021

Al mismo tiempo, solicito la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula N° 9 del contrato.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
5144982

DOC/LM

RESOLUCION Nº 1561.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID Nº 401.250.

San Lorenzo, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 1969/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la suspensión de plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia se remiten las documentaciones de la contratación mencionada.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1964/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, mencionando la causa que motiva la suspensión de plazos de ejecución del contrato ya citado.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 358/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155 del 30 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCION Nº 1561.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Disponer la suspensión de los plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID N° 401.250, en fecha 3 de diciembre de 2021.

2º Establecer que la suspensión de plazos de ejecución del referido Contrato se hará efectiva a partir de la notificación de la presente Resolución, hasta que se tenga formalizado el contrato de Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, para lo cual se emitirá el correspondiente Acto Administrativo.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente